

RESOLUCION N° 529/2021
CRESPO (ER), 13 de Agosto de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 62/2021 para la adquisición de artefactos Led 100W, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "DIEGO HERALDO GOETTE", "ELECTRICIDAD PARANÁ", "IGNIS LIGHTING" y "ARGELEC S.A".

Que según informe del Encargado de Alumbrado y del Jefe de Almacenes, se recomienda desestimar la propuesta de la firma "MARTINO JOSÉ CARLOS", por razones de tamaño, encastre y calidad. Se recomienda adjudicar la oferta de la firma "GOETTE DIEGO HERALDO", ya que cumple con lo requerido y es del tamaño de lo existente solicitado por el personal del área.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 62/2021 a la firma "**DIEGO HERALDO GOETTE**", quien cotizó: Ítem 1) Ciento Cincuenta (150) farolas led potencia 100w, ip 65, 10000 lúmenes de potencia, tensión de alimentación 90-265v, color gris, garantía 3 años, apto uso intemperie driver incorporado, en un precio unitario de \$ 6114.50, lo que hace un total de Novecientos Diecisiete Mil Ciento Setenta y cinco Pesos (\$ 917.175,00)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.